



DECRETO ALCALDICIO Nº 556 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

0 1 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°433 de fecha 01.03.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el se está programando la Celebración Del Día de La Mujer, para lo cual es necesario autorizar contratación vía trato directo a través del sistema Mercado Publico, a Laguna y Cía. Ltda. RUT N° 76.417.570-0, representante legal de "Pato Laguna", por un monto total de \$400.000 Más IVA. De acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 8° Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Además de ser el único proveedor de servicio en su arte.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, por presentación de "Pato Laguna", en la Celebración del Día de la Mujer El día 10.02.2018, a las 22:00 en el Estadio Municipal de Requínoa, al proveedor Laguna y Cía. Ltda. RUT N° 76.417.570-0, por un monto total de \$400.000 Más IVA. El día 10.02.2018, a las 22:00 en el Estadio Municipal de Requínoa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

ALCALDE

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales. Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MVS/IEG/LSO/bpb.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Cultura (1)
Archivo.-